



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 FEB 2014

Res. H N° 0019-14

Expte. N° 5.068/13

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a inscripción de interesados para cubrir un (1) cargo de "Instructor Docente, Área de Contenidos Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos", equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Antropología, para desempeñarse en el **Curso de Ingreso Universitario 2014**; y

CONSIDERANDO:

QUE la Resolución R N° 833/13 se aprobó el proyecto de articulación para el ingreso a la Universidad Nacional de Salta-CIU 2014;

QUE la Comisión Asesora, se constituyo en tiempo y forma;

QUE la misma emite dictamen unánime, proponiéndola designación de la **Prof. María Victoria SABIO COLLADO**, en el cargo objeto del presente llamado;

QUE dada la urgencia del trámite no se dispuso de tiempo material para su tratamiento en el seno de la Comisión correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL VICEDECANO A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el dictamen unánime emitido por la Comisión Asesora que entendió en la presente convocatoria, obrante a fs. 105 del presente expediente.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la **Prof. María Victoria SABIO COLLADO**, DNI 32.805.000, en el cargo de "Instructor Docente, Área de Contenidos Disciplinar y Comprensión y Producción de Textos", equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, de la Escuela de Antropología, para desempeñarse en el **Curso de Ingreso Universitario 2014**, por el término de dos (2) meses, discriminados desde el 16 al 31 de Diciembre de 2013 y desde el 3 de Febrero de 2014 y hasta completar el mencionado periodo.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande la cobertura del cargo mencionado en el Artículo 2° de la presente resolución, a lo establecido por Resolución R N° 833/13.

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

...//

Res H N°:

0019-14

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, la docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber de la Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista).

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que una vez cumplimentado la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrá tomar posesión del cargo, para el cual a sido designada, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido en el artículo precedente, lo cual condiciona parcialmente el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 2°.

ARTÍCULO 6°.- HACER SABER a la docente que deberá cumplir con el sistema de control de asistencia implementado según Resolución H. N° 1044-08 y 840-11.

ARTICULO 7°.- NOTIFIQUESE a la docente, comuníquese a la Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal.

ath/AGZ


Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. MARCELO D. MARCHIONNI
VICEDECANO
Facultad de Humanidades - UNSa